**SCI-139-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector MBA. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónArq. Marlene Ilama, M.A., Directora del Centro Académico de San JoséLicda. Kattia Calderón, Directora Departamento Aprovisionamiento |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **16 de marzo de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2963, Artículo 13 del 16 de marzo de 2016. Resolución de los Recursos de Revocatoria contra el acto de “Adjudicación de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José” y ratificación del acuerdo tomado”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2947 Artículo 8, del 11 de noviembre de 2015, tomó el acuerdo denominado: “Adjudicación de Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Servicios de Vigilancia Privada para el Centro Académico San José”, y en el inciso a), aprobó:

*“a. Adjudicar la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico San José”, al oferente Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A., Cédula Jurídica 3-101-203897, por un canon mensual de ¢8.850.346.05 (ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y seis con 05/100), en razón de que la oferta se ajusta a lo solicitado en el Cartel de la Licitación”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio VAD-067-2016, con fecha de recibido 03 de marzo de 2016, suscrito por el MBA. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de Comisión de Planificación y Administración, en el cual, para el análisis de la Comisión de Planificación y Administración y posterior aprobación del Consejo Institucional, adjunta el Informe de Adjudicación y Expediente de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José”, el cual cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal, según oficio 089-2016, el cual se adjunta. (Anexo 1)

1. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 666-2016, celebrada el 07 de marzo de 2015, se conoce el expediente del Informe de Adjudicación y Expediente de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José”, surgieron algunas dudas, por lo que se recibió al señor Humberto Villalta, Vicerrector de Administración y al Lic. Danilo May, Asesor Legal del Departamento de Aprovisionamiento, para aclarar las mismas.

En esta reunión el Lic. Danilo May amplia aspectos relacionados con el Recurso de Revocatoria interpuesto contra el acto de adjudicación de la Licitación en referencia. Resalta que en razón de que el monto de la licitación es inferior al solicitado por la Contraloría General de la República para aprobación, el mismo fue devuelto a la Institución para su respectivo trámite, y lo que procede por parte del Consejo Institucional, es rechazar el recurso de revocatoria y mantener el acto de adjudicación, por ser el Órgano que emitió la resolución.

Aclaradas las dudas se le solicita al Ing. Humberto Villalta, remitir por escrito las fundamentaciones expuestas, con el fin de que sirvan como insumo para la elaboración de la propuesta a elevar al pleno.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio VAD-086-2016, con fecha de recibido 11 de marzo de 2016, suscrito por el MBA. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite información complementaria al VAD-067-2016, de fecha 03 de marzo de 2016. Indica que luego de realizado el análisis técnico y legal correspondientes a los alegatos expuestos por las empresas apelantes, se concluye que las mismas no llevan razón. Solicita rechazar los recursos de revocatoria interpuesto, manteniéndose incólume la resolución de adjudicación emitida por este Consejo Institucional.

Adjunta los siguientes documentos, que constan los análisis realizados:

* Certificación emitida por el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, quien avala el cumplimiento del oferente de acuerdo a las condiciones especificadas en el cartel de la licitación.
* Criterio técnico elaborado por el Departamento Financiero Contable del ITCR, (DFC-208-2016) donde se indica que el oferente cumple de manera satisfactoria con las condiciones indicadas en dicho Cartel.
* Criterio de la Oficina de Asesoría Legal del ITCR, (AL-089-2016), con el aval afirmativo a la continuidad de la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José”. (Anexo 2)
1. Mediante correo electrónico remitido por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, con fecha de recibido 09 de marzo de 2016, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de Comisión de Planificación y Administración, solicita audiencia a la Comisión de Planificación con el fin de exponer algunos criterios relacionados con el Informe de Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José”.
2. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 667-2016, del 14 de marzo de 2016, retoma el análisis del Informe de Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico de San José”. En esta reunión se cuenta con la asistencia del Ing. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, la Licda. Kathya Calderón, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, el Lic. Danilo May, Asesor Legal del Departamento de Aprovisionamiento, el Lic. José Solano Picado y el Lic. Henry Morales, del Depto. de Aprovisionamiento, el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno y el Lic. Manuel Bonilla de la Auditoría Interna.

Expuestas las dudas y realizadas las aclaraciones, se dispone elevar la siguiente propuesta al Pleno por realizarse el miércoles 16 de marzo, 2016.

**SE ACUERDA:**

1. Rechazar los Recursos de Revocatoria interpuestos por las empresas Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada y la Empresa JW Investigaciones S.A., contra el acto de Adjudicación emitido por el Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 2947, Artículo 8, del 11 de noviembre de 2015, denominado: “Adjudicación de Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Servicios de Vigilancia Privada para el Centro Académico San José”, inciso a) y que dice:

*“Adjudicar la Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Vigilancia Privada para el Centro Académico San José”, al oferente Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A., Cédula Jurídica 3-101-203897, por un canon mensual de ¢8.850.346.05 (ocho millones ochocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y seis con 05/100), en razón de que la oferta se ajusta a lo solicitado en el Cartel de la Licitación.”*

1. Dar por agotada la vía administrativa, al amparo de Artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que en lo conducente dice:

***Artículo 187.-***

***Resolución****. La Administración deberá resolver el recurso dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su contestación. La resolución final dará por agotada la vía administrativa. La que acoja el recurso de revocatoria, dispondrá igualmente sobre la nueva adjudicación o declaratoria de deserción que corresponda según el mérito del expediente o dispondrá que el órgano que ostente la competencia prepare el expediente para un nuevo acto a dictarse dentro del mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser prorrogado por un mes adicional en casos debidamente justificados mediante resolución motivada.*

1. Ratificar el acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria No. 2497 Artículo 8, del 11 de noviembre de 2015, denominado: “Adjudicación de Licitación Pública No. 2015LN-000003-APITCR “Servicio de Servicios de Vigilancia Privada para el Centro Académico San José”.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Revocatoria - Licitación - Pública No. 2015LN-000003-APITCR - Vigilancia - Privada - Centro Académico - San José” - Ratificación**

BSS/ars

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Docencia****VIE****VIESA****OPI****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela** | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |  |  |

